



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.066/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 664/06 se autorizó la contratación del docente Néstor Fabián BLASICH, en DIEZ (10) horas cátedra para cumplir funciones de Técnico en el Laboratorio de Química;

QUE obra Nota interpuesta por el docente en cuestión informando que durante el año 2007 no continuará cumpliendo funciones en esta institución;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 664/06 con el docente Néstor BLASICH (C.U.I.L. N° 20-17705367-9) para cumplir funciones de Técnico en el Laboratorio de Química con una carga de 10 horas cátedra, a partir del 01 de Enero de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

875



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG